



Jueces sin rostro en México: Senado debate límites y derechos humanos en 2026

La figura para proteger a juzgadores frente al crimen organizado abre una discusión sobre debido proceso y estándares internacionales



Por Alexa Cirel

12 Feb, 2026 03:33 p.m.



El Senado de la República abrió la discusión pública sobre la regulación de los llamados *jueces sin rostro*, figura incorporada a la **Constitución** en 2024 y que ahora busca aterrizarse en reformas al **Código Nacional de Procedimientos Penales** y a la **Ley Federal contra la Delincuencia Organizada**.

Alternativas legislativas ya planteadas en el Senado

María Luisa Aguilar Rodríguez, directora del **Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro**, sostuvo que el propio Senado cuenta con iniciativas que podrían fortalecer la protección judicial sin vulnerar derechos fundamentales.

Destacó una **propuesta** presentada en 2020 por el entonces senador **Ricardo Monreal**, que planteaba un modelo integral de protección para personas juzgadoras, incluyendo reformas al **Código Nacional de Procedimientos Penales** y esquemas interinstitucionales para reforzar medidas ya previstas en la legislación contra la **delincuencia organizada**.

“Ideas existen y han sido presentadas aquí mismo”, subrayó.

[Jueces sin rostro en México: Senado debate límites y derechos humanos en 2026 - Infobae](#)